



Unidad Organizativa Auditada:

Centro Escolar Caserío La Periquera, Cantón El Rosario, Código de Infraestructura N.º 86421.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

AUDITORÍA POR EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE  
CENTROS EDUCATIVOS AL 31 DE AGOSTO DE 2019.

Versión Pública



San Salvador, 24 de enero de 2023.

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Centro Educativo auditado:

- Presidente del Organismo de Administración Escolar y Director del Centro Escolar Caserío La Perquera, Cantón El Rosario <sup>(1/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- Organismo de Administración Escolar del Centro Caserío La Perquera, Cantón El Rosario <sup>(1/)</sup> <sup>(3/)</sup>

### Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Director Departamental de Educación de San Vicente <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>

### Terceros Relacionados:

- Dirección Jurídica <sup>(1/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup> <sup>(3/)</sup>

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

<sup>(3/)</sup> Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

<sup>(4/)</sup> Informe de Auditoría distribuido en digital.



# INDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN .....	6
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	10
	HALLAZGO N.º 1: EJECUCIÓN DE US\$2,682.60 SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2013 Y 2014 .....	11
	HALLAZGO N.º 2: RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES NO CUMPLIDAS.....	15
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES .....	17
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	17
X.	PARRAFO ACLARATORIO .....	17
XI.	AGRADECIMIENTOS.....	18
XII.	LUGAR Y FECHA .....	18
XIII.	FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA....	18
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA .....	18
	ANEXOS.....	19



## I. INTRODUCCIÓN

La presente auditoría corresponde a Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, de conformidad a la Notificación de Auditoría, Ref. NA-020-2019, fue realizada a requerimiento del Despacho Ministerial del del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en adelante, MINEDUCYT.

Es la primera auditoría practicada por parte de la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT. Al 31 de agosto de 2019, según el Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de US\$19,384,304.95, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo N.º 1.

### Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: Caserío La Periquera, Cantón El Rosario

Código de Infraestructura: 86421

Dirección: Caserío La Periquera, Cantón El Rosario, municipio de Santa Clara, San Vicente.



## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

### Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

## III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por el Centro Escolar Caserío La Periquera, Cantón El Rosario, con Código de Infraestructura N.º 86421 y que, al 31 de agosto están pendiente de liquidar según registros del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) según registros del año 2000 al 2018.

Realizamos nuestro Examen Especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR), en lo aplicable. El control interno fue evaluado con base a las normativas para los centros escolares.

## IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, se realizaron los procedimientos siguientes:

1. Determinación el monto de fondos pendientes de liquidar.
2. Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por parte del Organismo de Administración Escolar
3. Entrevistas con Director(a) del Centro Educativo de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
4. Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.



## V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente el Centro Escolar Caserío La Periquera, Cantón El Rosario, liquidó durante el proceso de la auditoría fondos pendientes de los años 2014 y 2018 por un total de US\$10,760.14 (específicamente los Bonos de Dotación de Útiles, Zapatos 2014 y Proyecto Adicional: Readecuación de la Infraestructura 2018 Proyecto 6902 Act. 9743).

## VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

### RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

#### 1. Determinación el monto de fondos pendientes de liquidar.

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistema de Liquidación, el Centro Escolar Caserío La Periquera, Cantón El Rosario, tenía pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidos por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$14,345.64, que corresponde al año 2013, 2014 y 2018, según detalle a continuación:

Tabla N.º 1: Fondos No Liquidados al 31/08/2019.

Año	Nombre Bono	Monto
2013	Operación y Funcionamiento	US\$1,470.00
2014	Dotación Útiles Escolares	US\$249.14
	Dotación de Zapatos Escolares	US\$511.00
	Dotación de 1º Uniformes Escolares	US\$322.75
	Dotación de 2º Uniforme Escolar	US\$322.75
	Operación y Funcionamiento	US\$1,470.00
2018	Proyecto Adicional: Readecuación de la Infraestructura 2018 Proyecto 6902 Act. 9743	US\$10,000.00
<b>Total</b>		<b>US\$14,345.64</b>

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

El MINEDUCYT (mediante la [REDACTED] transfirió los fondos a la cuenta corriente [REDACTED] del Organismo de Administración Escolar (OAE) del Centro Escolar Caserío La Periquera, Cantón El Rosario.



En los años 2013 y 2014 los fondos fueron administrados y ejecutados por el OAE denominado Junta Directiva de la Asociación Comunal para la Educación (ACE, Ver detalle en Anexo N.º 1) la cual es elegida mediante voto por la Asamblea General (Padres de familia) por un período de tres años e integrada por 5 padres de familia (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal, algunas de sus funciones son autorizar gastos, emitir y firmar cheques por adquisición de bienes y servicios, documentar los gastos, llevar Libro de Ingreso y Gastos, Libro de Bancos, elaborar conciliaciones bancarias, rendir cuentas y liquidar los Bonos transferidos ante la DDE de San Vicente.

En el año 2018 los fondos fueron administrados y ejecutados por el OAE denominado Consejo Directivo Escolar (CDE, Ver detalle en Anexo N.º 1), el CDE es elegido mediante voto por Asamblea General de Padres de Familia por período de 2 años, integrado por 3 maestros, 3 padres de familia y 2 alumnos, algunas de sus funciones son autorizar gastos, emitir y firmar cheques por adquisición de bienes y servicios, documentar los gastos, llevar Libro de Ingreso y Gastos, Libro de Bancos, elaborar conciliaciones bancarias, rendir cuentas y liquidar los Bonos transferidos ante la DDE de San Vicente.

2. Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por parte del Organismo de Administración Escolar.
  - a) Bono de Operación y Funcionamiento del año 2013 por un total de US\$1,470.00.

Durante la revisión (agosto de 2019) identificamos Libro de Ingreso y Egreso sin registros, falta de conciliaciones bancarias, Libro de Bancos sin registros, falta de evidencia de rendición de cuentas. Además, se identificó cobro de 18 cheques por un total de US\$1,466.04 por exdirector [REDACTED] [REDACTED] (quien falleció el 26/02/2015, según Acta de defunción) sin documentación soporte (Ver detalle en Anexo N.º 2 y Hallazgo N.º 1).

Cabe mencionar que, para la emisión de los cheques, estos deben contener la firma de señora [REDACTED] Presidente y señora [REDACTED] [REDACTED] Tesorero de la Junta Directiva ACE, quienes manifestaron que la administración de los fondos fue ejercida por exdirector [REDACTED] [REDACTED] y se tenía por costumbre firmarle cheques en blanco.

A la fecha de emisión del presente informe, el Bono no está liquidado.



- b) Bono de Dotación Útiles Escolares por US\$249.14 y Zapatos Escolares por US\$511.00.

Durante la revisión (agosto de 2019) identificamos Libro de Ingreso y Egreso sin registros, falta de conciliaciones bancarias, Libro de Bancos sin registros, falta de evidencia de rendición de cuentas, se verificó el pago a los proveedores, la actualización de los registros y la documentación soporte fue presentada posteriormente ante la DDE de San Vicente para su revisión y autorización del formulario de liquidación.

A la fecha de emisión del presente informe, los Bonos están liquidados.

- c) Dotación de Uniformes Escolares por US\$645.50 (1° confección US\$322.75 y 2° confección US\$322.75).

Durante la revisión (agosto de 2019) identificamos Libro de Ingreso y Egreso sin registros, falta de conciliaciones bancarias, Libro de Bancos sin registros, falta de evidencia de rendición de cuentas, se verificó el pago de US\$588.38 a [REDACTED] proveedor de confección de uniformes (mediante prueba de endoso de cheques [REDACTED] por US\$294.19 cada uno) y pago de renta de 1° confección por US\$28.256 [REDACTED] sin documentación soporte (factura o recibo).

Al realizar entrevista a los padres de familia y proveedores, confirmaron que los alumnos recibieron los uniformes y el servicio fue cancelado, excepto el pago de renta al Ministerio de Hacienda por la 2° confección por US\$28.56 (cobrado por hermana de exdirector el 09/06/2014 mediante cheque [REDACTED]).

- d) Bono de Operación y Funcionamiento del año 2014 por US\$1,470.00.

Durante la revisión (agosto de 2019) identificamos Libro de Ingreso y Egreso sin registros, falta de conciliaciones bancarias, Libro de Bancos sin registros, falta de evidencia de rendición de cuentas. Además, se identificó cobro de 12 cheques por un total de US\$1,158.00 por exdirector [REDACTED] sin documentación soporte (Ver detalle en Anexo N.º 3 y Hallazgo N.º 1) y 4 cheques por un total de US\$58.56 cobrados por varios (Ver detalle en Anexo N.º 4 y Hallazgo N.º 1).

A la fecha de emisión del presente informe, el Bono no está liquidado.



e) Bono de Proyecto Adicional del año 2014: Readecuación de la Infraestructura 2018 Proyecto 6902 Act. 9743 por US\$10,000.00

Durante la revisión (agosto de 2019) identificamos Libro de Ingreso y Egreso sin registros, falta de conciliaciones bancarias, Libro de Bancos sin registros, falta de evidencia de rendición de cuentas, la actualización de los registros y la documentación soporte fue presentada posteriormente ante la DDE de San Vicente para su revisión y autorización del formulario de liquidación.

A la fecha de emisión del presente informe, el Bono está liquidado.

3. Entrevistas con Director(a) del Centro Educativo de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.

Profesora [REDACTED] actual Directora y presidenta del CDE (desde el 14/08/2015 a la fecha) manifestó que el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión se presentó en el periodo evaluado, les brinda asesoría, revisión de la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación. Además, los miembros del CDE recibieron capacitación específica por parte de personal de la DDE de San Vicente, en relación con normativa, procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de estos.

Profesora [REDACTED] actual Directora y presidenta del CDE (desde el 14/08/2015 a la fecha) cobró el 01/10/2014 cheque [REDACTED] por un total de US\$250.00 sin documentación soporte, mediante nota del 03/07/2015 asumió la responsabilidad de reintegrar la cantidad de US\$250.00 por no contar con documentación soporte; de los cuales proporcionó evidencia de su reintegro durante el año 2014.

Profesora [REDACTED] Directora del Centro Escolar Plan de Venado, del municipio de San Ildefonso cobró el 05/08/2014 cheque [REDACTED] por US\$30.00 sin documentación soporte, los fondos fueron reintegrados a la cuenta bancaria de la [REDACTED] el 24/10/2015.



4. Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

Durante la revisión (agosto de 2019) identificamos Libro de Ingreso y Egreso sin registros, falta de conciliaciones bancarias, Libro de Bancos sin registros, falta de evidencia de rendición de cuentas, firma de cheques en blanco (según comentarios de señora [REDACTED] Presidente y señora [REDACTED] Tesorero de la Junta Directiva ACE). Además, se identificó cobro de 30 cheques por un total de US\$2,624.04 por exdirector [REDACTED] (quien falleció el 26/02/2015, según Acta de defunción) sin documentación soporte (Ver detalle en Anexo N.º 2 y N.º 3 y Hallazgo N.º 1) y cobro de 2 cheques por hermana de exdirector por US\$58.56 (Ver detalle en Anexo N.º 4 y Hallazgo N.º 1)

Identificar oportunamente las deficiencias en el cumplimiento de funciones de los miembros del CDE (registros desactualizados, falta de documentación y liquidación extemporánea, etc.) es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de San Vicente (mediante los Asesores Técnicos, personal de Liquidaciones y Director Departamental), las cuales deben ser denunciadas ante la Junta de la Carrera Docente, por no obedecer instrucciones de sus superiores (su omisión podría acarrear responsabilidades administrativas y patrimonial en caso de siniestros en perjuicio de los fondos y bienes públicos).

## VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida, determinamos el siguiente hallazgo de auditoría:



## HALLAZGO N.º 1: EJECUCIÓN DE US\$2,682.60 SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2013 Y 2014

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

### Condición:

El Centro Escolar Caserío La Periquera, Cantón El Rosario (Código de Infraestructura N.º 86421) recibió transferencias de Bonos de Operación y Funcionamiento durante los años 2013 (US\$1,470.00) y 2014 (US\$1,470.00) por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) por un total de US\$2,940.00, los cuales está pendiente de liquidar debido a los siguientes puntos:

1. Exdirector [REDACTED] (falleció el 26/02/2015, según Acta de defunción) cobró 30 cheques por US\$2,624.04 durante el año 2013 y 2014.
2. Señora [REDACTED] hermana de exdirector cobró 2 cheques por US\$58.56 el 02/08/2014 y 12/11/2014 (Ver detalles en Anexos N.º 4).
3. Todos los cheques anteriormente generalizados fueron cobrados sin documentación soporte (Ver detalles en Anexos N.º 2, 3 y 4) y con deficiencias de control interno (falta de registros en Libros de Banco, Libro de Ingreso y Egreso, falta de conciliaciones bancarias, rendición de cuenta y miembros de la ACE manifestaron firmar cheques en blanco) y sin evidencia que fueron utilizados para beneficio de la comunidad educativa (alumnos, docentes y padres de familia).

Por otra parte, el Centro Escolar recibió en el año 2014 del MINEDUCYT Bono de Uniformes Escolares por US\$645.50, sobre dicho Bono, el proveedor [REDACTED] confirmo la cancelación del servicio (además de la prueba de endoso en cheques cobrados por dicho proveedor), a la fecha el Bono no se ha liquidado debido a falta de documentación soporte y falta de pago de retención renta de la 2ª confección de uniforme por US\$28.56 (cheque [REDACTED] cobrado el 12/11/2014 por hermana de exdirector, Ver detalle en Anexo N.º 4).

### Criterios:

- Código Penal de El Salvador, Administración Fraudulenta, Art. 218. El que teniendo a su cargo el manejo, la administración o el cuidado de bienes ajenos, perjudicare a su titular alterando en sus cuentas los precios o condiciones de los contratos, suponiendo operaciones o gastos, aumentando los que hubiere hecho, ocultando o reteniendo valores o empleándolos indebidamente... Art. 286. El que en todo o en parte haya suprimido, destruido u ocultado un documento público, auténtico o



privado verdadero o una certificación o copia que lo sustituya legalmente, si de ello pudiere resultar perjuicio al Estado, a la sociedad o a los particulares...

- El artículo 57 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".
- Ley General de Educación, Art. 67. La administración interna de las instituciones educativas oficiales se desarrollará con la participación organizada de la comunidad educativa, maestros, alumnos y padres de familia, quienes deberán organizarse en los Consejos Directivos Escolares, tomarán decisiones colegiadas y serán solidarios en responsabilidades y en las acciones que se desarrollen.
- La Ley de la Carrera Docente, Atribuciones, Art. 50. El Consejo Directivo Escolar, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Planificar, presupuestar y administrar los recursos destinados al centro educativo por diferentes fuentes de financiamiento.
- Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, Art. 63. Son atribuciones del Tesorero: a) Se depositario de los fondos que administra el Consejo en forma mancomunada con el Presidente y un Consejal representante de los educadores; b) Llevar los registros de ingreso y gastos de las operaciones financieras efectuadas... Art. 72. El Consejo podrá adquirir los bienes y contratar los servicios... necesarios para el cumplimiento de sus fines y celebrar actos y contratos de conformidad con la Ley.

**Causas:**

- Falta de documentación soporte por el uso de los Bonos transferidos.
- Falta de diligencia de parte de la Junta Directiva y Presidente de la ACE y del Centro Escolar Caserío La Periquera, Cantón El Rosario.
- Los miembros de la ACE no cumplieron deberes establecidos en las diferentes Leyes ni con las funciones para los cuales fueron elegidos, principalmente de la señora [REDACTED] Presidente y señora [REDACTED] Tesorero de la Junta Directiva ACE como miembros firmantes de la emisión de cheques.
- Exdirector burlo la confianza de los miembros de la ACE cobrando 30 cheques por US\$2,862.60 sin evidencia que fueron para beneficio de la comunidad educativa.
- Señora [REDACTED] (hermana de exdirector) cobró dos cheques en el 02/08/2014 y 12/11/2014 por US\$58.56 sin documentación soporte, a la fecha no ha proporcionado evidencia de realizar reintegro.



**Efectos:**

- Presunta colusión con miembros de la ACE en ocultar o desaparecer documentos de gastos con el fin de un beneficio financiero mutuo.
- Comunidad educativa no se benefició con el Bono transferidos durante el año 2013 y 2014.
- Ciudadanía se forma apreciación de presunta corrupción y comentarios negativos (en la comunidad o en redes sociales) en contra de la administración en el Centro Escolar Caserío La Periquera, Cantón El Rosario.
- Falta de liquidación de Bonos por un total de US\$3,585.50 correspondientes al año 2013 y 2014, detallados a continuación:

Año	Nombre Bono	Monto
2013	Operación y Funcionamiento	US\$1,470.00
2014	Dotación de 1° Uniformes Escolares	US\$322.75
	Dotación de 2° Uniforme Escolar	US\$322.75
	Operación y Funcionamiento	US\$1,470.00
<b>Total</b>		<b>US\$3,585.50</b>

**Comentarios de la Administración:**

No se proporcionaron comentarios por escrito por parte del Organismo de Administración Escolar o Dirección Departamental de Educación de San Vicente.

**Comentarios de Auditoría:**

La observación se mantiene, debido a la falta de liquidación de Bonos transferidos en los años 2013 y 2014 por un total de US\$3,585.50.

**Recomendación:**

Al Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Caserío La Periquera, Cantón El Rosario:

1. Cancelar la retención de la 2° confección de uniforme por US\$28.56 al Ministerio de Hacienda.
2. Solicitar a proveedor de uniformes del año 2014 [REDACTED] la emisión de copia de factura o emisión de recibo por el pago del servicio.  
Liquidar el Bono de de Uniformes Escolares por US\$645.50 a más tardar 5 días hábiles posterior a la recepción de la presente.



A la Dirección Departamental de Educación de San Vicente:

4. Comunicar por escrito a los actuales miembros CDE del Centro Escolar Caserío La Periquera, Cantón El Rosario, que deben cumplir con las recomendaciones antes mencionados a más tardar 5 hábiles días posterior a la recepción del presente Informe.
5. En caso el CDE del Centro Escolar Caserío La Periquera, Cantón El Rosario, no cumpla con la recomendación; interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente contra los miembros docentes del CDE, por no obedecer instrucciones de sus superiores y por incumplimiento de sus funciones.

A la Dirección Jurídica (DJ)

6. Interponga denuncia ante la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos por la vía judicial en contra de [REDACTED] [REDACTED] hermana de exdirector del Centro Educativo Caserío La Periquera, Cantón El Rosario, por cobro de dos cheques por US\$58.56 (Ver detalle en Anexo N.º 4) sin documentación soporte o evidencia de beneficio a la comunidad educativa.
7. Interponga denuncia ante la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos por la vía judicial en contra los miembros de la Junta Directiva de la ACE, principalmente los miembros responsables de la emisión de cheques; señora [REDACTED] Presidente y señora [REDACTED] [REDACTED] Tesorero (Ver detalle en Anexo N.º 1).

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones deberá ser remitida dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe, a la cuenta de correo electrónico: [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)



Versión Pública

## HALLAZGO N.º 2: RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES NO CUMPLIDAS

---

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto

Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

---

### Condición:

Identificamos Informe de Auditoría Interna con recomendaciones pendientes de cumplir con referencia Ref. IA/MINED/DAI-GAF/NA093/2015, correspondiente a "Examen Especial a los fondos transferidos por el MINED al Centro Escolar Caserío La Perquera, Cantón El Rosario, municipio de Santa Clara, departamento de San Vicente, Código de Infraestructura N.º 86421, periodo auditado enero 2013 a diciembre de 2014, el cual contiene las siguientes recomendaciones:

1. A la Dirección Departamental de Educación de San Vicente, monitoree la liquidación de Bono de Uniformes Escolares del año 2014 por US\$645.50.
2. A la Dirección de Asesoría Jurídica, dados los incumplimientos legales, gestionar la recuperación de los fondos ante la Fiscalía General de la República, e informar y entregar fotocopia mediante documentación del aviso presentado a la Dirección de Auditoría Interna; así como, del seguimiento del caso.

Hallazgo N.º 1: Presunta administración fraudulenta por US\$2,862.60.

### Criterios:

- Ley de la Corte de Cuentas, Obligatoriedad de las Recomendaciones, Art. 48. Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo.

### Causa:

Falta de involucramiento de las Unidades para cumplir con las recomendaciones establecidas en Informe de Auditoría.

### Efecto:

Sanciones por establecimiento de responsabilidad administrativa, al no acatar las recomendaciones de auditoría.



- Ciudadanía se forme apreciación de corrupción y comentarios negativos por incumplimiento de deberes en contra de la administración del Centro Escolar, DDE de San Vicente y Dirección Jurídica.
- Los miembros del actual CDE puedan continuar con la práctica de sustracción de fondos, debido a que no se imponen sanciones de forma general o individual.

#### Comentarios de la Administración:

No se proporcionaron comentarios por escrito por parte del Consejo Directivo Escolar o Dirección Departamental de Educación de San Vicente.

#### Comentarios de Auditoría:

La observación se mantiene, debido a que exdirectoras no cumplieron con las recomendaciones brindadas en Informe de Auditoría y los fondos a la fecha del presente informe no han sido liquidados.



## VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Identificamos Informe de Auditoría Interna con recomendaciones pendientes de cumplir con referencia Ref. IA/MINED/DAI-GAF/NA093/2015, correspondiente a "Examen Especial a los fondos transferidos por el MINED al Centro Escolar Caserío La Periquera, Cantón El Rosario, municipio de Santa Clara, departamento de San Vicente, Código de Infraestructura N.º 86421, periodo auditado enero 2013 a diciembre de 2014 (Ver Hallazgo N.º 2).

## IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, del Centro Escolar Caserío La Periquera, Cantón El Rosario, concluimos que:

1. A la fecha de la revisión no se dispone de la documentación completa y en debida forma, para documentar el uso de US\$2,682.60 del año 2013 y 2014.
2. La Junta Directiva de la Asociación Comunal para la Educación (ACE) incumplió sus funciones y atribuciones legales (de administrar, registrar y documentar las operaciones y gastos efectuados) y no ha liquidado US\$3,585.50 en Bonos transferidos en años 2013 y 2014.
3. La falta de liquidación se debe a falta de documentación soporte, ejecución de gastos sin evidencia que fueran para beneficio de la comunidad educativa (docentes, alumnos y padres de familia), en el año 2013 y 2014.
4. Existe una presunta administración fraudulenta (apropiación de fondos mediante a ocultación o destrucción de documentos y registros) por parte exdirector [REDACTED] (falleció el 26/02/2015, según Acta de defunción) y los miembros de la Junta Directiva de la ACE.
5. Existe una responsabilidad compartida entre la ACE y la DDE de San Vicente a fin de que los fondos sean liquidados oportunamente.

## X. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, del Centro Escolar Caserío La Periquera, Cantón El Rosario, Código de Infraestructura N.º 86421.



XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Caserío La Periquera, Cantón El Rosario, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 24 de enero de 2023.

XIII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted Signature]  
Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted Name] Directora de Auditoría Interna
- [Redacted Name] Gerente de Auditoría

Versión Pública

## XV. ANEXOS

Anexo N.º 1 Miembros de los Organismos de Administración Escolares actual y del periodo evaluado:

Miembros del Organismo de Administración Escolar (CDE) Actual:

Cargos	Periodo del 21/01/2022 al 21/01/2024
Presidenta Propietaria, Directora	
Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
Secretaria Propietaria, Profesora	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	

Fuente de información: Acuerdo N.º 10-111-2022

Cargos	Periodo del 04/12/2018 al 21/01/2022
Presidenta Propietaria, Directora	
Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
Secretaria Propietaria, Profesora	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	

Fuente de información: Acuerdo N.º 10-0249-18

Miembros del Organismo de Administración Escolar (ACE) del periodo evaluado:

Cargos	Periodo de 03/01/2013 al 02/01/2015
Presidenta, Madre de Familia	
Vicepresidenta, Madre de Familia	
Tesorera, Madre de Familia	
Secretaria, Madre de Familia	
Vocal, Madre de Familia	

Fuente de información: Acuerdo N.º 86421-089-13



Versión Pública

Anexo N.º 2 Cobro de cheques por parte de exdirector del Bono de Operación y Funcionamiento del año 2013.

N.º	Fecha	N.º de Cheque	Emitido a	Dólares
1	06/06/2013			US\$70.00
2	14/06/2013		(Presidente ACE)	US\$50.00
3	27/06/2013			US\$150.00
4	29/06/2013			US\$100.00
5	19/07/2013		(Presidente ACE)	US\$37.00
6	20/07/2013			US\$170.50
7	20/08/2013		exdirector	US\$29.29
8	02/09/2013			US\$24.00
9	02/09/2013		(Presidente ACE)	US\$16.00
10	02/09/2013		exdirector	US\$150.00
11	02/09/2013		(Presidente ACE)	US\$37.00
12	04/09/2013			US\$40.00
13	10/09/2013		exdirector	US\$24.00
14	16/09/2013		(Presidente ACE)	US\$50.00
15	20/09/2013			US\$48.00
16	26/09/2013			US\$100.00
17	26/09/2013			US\$275.00
18	01/10/2013		exdirector	US\$95.25
Totales				US\$1,466.04

Fuente de información: IA/MINED/DAI-GAF/NA093/2015, periodo auditado 2013 y 2014.



Versión Pública

Anexo N.º 3 Cobro de cheques por parte de exdirector del Bono de Operación y Funcionamiento del año 2014.

N.º	Fecha	N.º de Cheque	Emitido a	Dólares
1	09/06/2014			US\$28.56
2	31/07/2014		exdirector	US\$102.50
3	01/08/2014			US\$100.00
4	04/08/2014			US\$50.00
5	07/08/2014		(Presidente ACE)	US\$29.00
6	11/08/2014			US\$75.00
7	18/08/2014			US\$20.00
8	20/08/2014		exdirector	US\$67.94
9	22/08/2014			US\$10.00
10	25/08/2014		(Presidente ACE)	US\$100.00
11	01/10/2014			US\$300.00
12	01/10/2014		exdirector	US\$185.00
<b>Totales</b>				<b>US\$1,158.00</b>

Fuente de información: IA/MINED/DAI-GAF/NA093/2015, periodo auditado 2013 y 2014.

Anexo N.º 4 Cobro de cheques por varios, del Bono de Funcionamiento 2014.

N.º	Fecha	N.º de Cheque	Emitido a	Dólares
1	02/08/2014		(hermana de exdirector)	US\$30.00
2	05/08/2014		(Directora del CE Plan del Venado).	US\$30.00
3	01/10/2014		(Directora del CE Caserío La Perquera)	US\$250.00
4	12/11/2014		(hermana de exdirector)	US\$28.56
<b>Subtotal</b>				<b>US\$338.56</b>
Reintegro de				-US\$250.00
Reintegro de				-US\$30.00
<b>Total</b>				<b>US\$58.56</b>

Fuente de información: IA/MINED/DAI-GAF/NA093/2015, periodo auditado 2013 y 2014.

